



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX contra DIANA PAOLA MORALES GRANADOS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00852-00².

Atendiendo lo manifestado por la parte actora, y teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículos 286 y 287, al igual que para todos los efectos, corrija y adiciónese los numerales b) y e) del mandamiento de pago del pasado 30 de abril de la presente anualidad, el cual quedará así:

b) Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa 14.76% sin que supere la máxima legal y fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el día de la presentación de la demanda hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

e) TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/TCE \$3'729.483.00., por concepto de intereses de mora estipulados en el pagaré No. 17080-31711857.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

Resuelto lo anterior, por sustracción de materia no se dará trámite al recurso presentado.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 **hoy** 3 de mayo de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **9bba4f8326e22321320ee6c08c046de1ec4075ef1ceddfd7ca2105fe884c50d4**
Documento generado en 29/04/2021 08:28:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>